

CÓMPUTO DEFINITIVO

A.I. Nro. 127/15.....

Coronel Oviedo, 17 de Noviembre de 2015.-

VISTO: El expediente electoral correspondiente al Municipio de GRAL. F. RESQUIN, formado en ocasión de las ELECCIONES MUNICIPALES del 15 de noviembre de 2015, convocada por resolución T.S.J.E. N° 57/2015, del 12 de marzo de 2015, y,-----

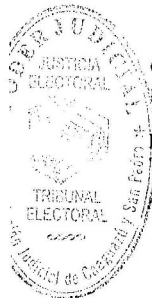
CONSIDERANDO:

QUE, fueron recepcionados por este Tribunal Electoral, los padrones y actas de las mesas habilitadas en la jurisdicción, en un porcentaje mayor al establecido en el art. 239 de la Ley 834/96.-----

QUE, de conformidad con lo dispuesto por el art. 15 inc. d) de la ley 635/95, en concordancia con el art. 234 y 237 de la ley 834/96, el TRIBUNAL ELECTORAL DE CAAGUAZU Y SAN PEDRO, en presencia de los apoderados de los Partidos, Movimientos Políticos, Alianzas y Concertaciones Electorales que participaron en los comicios MUNICIPALES DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2015, del Municipio de GRAL. F. RESQUIN, procedió a realizar el cómputo de los votos válidos, así como de los nulos y de los emitidos en blanco.-----

QUE, de las operaciones mencionadas para el cargo de INTENDENTE, se obtuvieron los siguientes resultados: - - -

Lista	Partido/Movimiento/Alianza/Concertación	Votos	En Letras
1	PARTIDO COLORADO	3.388	tres mil trescientos ochenta y ocho
2	PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTÉNTICO	3.338	tres mil trescientos treinta y ocho
7	PARTIDO UNACE	119	cientos diez y nueve
40	CONCERTACION NACIONAL FRENTE GUASU	668	seiscientos sesenta y ocho
Votos Nulos :		277	doscientos setenta y siete
Votos en Blanco :		77	setenta y siete
Suma Total de Votos :		7.867	siete mil ochocientos sesenta y siete



QUE, conforme se establece en el art. 253 de la ley 834/96, corresponde proclamar INTENDENTE, a quien obtenga mayoría simple de votos.-----

POR TANTO, en mérito a las consideraciones precedentes, así como a las disposiciones legales citadas, el TRIBUNAL ELECTORAL DE CAAGUAZU Y SAN PEDRO-----

RESUELVE:

1) TENER POR DEFINITIVO el cómputo de votos para INTENDENTE MUNICIPAL, perteneciente al Municipio de GRAL. F. RESQUIN, en los términos consignados en el cuerpo de esta resolución.-----

2) PROCLAMAR a BALDOMERO GIMENEZ VILLALBA con C.I. N° 228.477 de/ PARTIDO COLORADO, INTENDENTE de la ciudad de GRAL. F. RESQUIN - DEPARTAMENTO SAN PEDRO, período 2015-2020. -

3) ANOTAR, registrar, notificar y remitir copia al Tribunal Superior de Justicia Electoral, a la Dirección General del Registro Electoral dependiente del T.S.J.E., y expedir copias a las partes interesadas.-----

Ante mí:

*(Handwritten mark)*

Abogado *(Handwritten name)*  
Mat. C.S.J. N° 34.528

Abog. Roberto A. Chávez  
Actuario Judicial

CARLOS VICTOR ECKMULLER  
Presidente

Abg. Ernesto Cortaza G.  
Apoderado Dptal PLRA  
Dpto. San Pedro

M. Ríos Martínez  
Miembro  
Abog. Manuel Crosta Esteche